

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, enero 28 de 2016

DECRETO EXENTO N° 318 /

VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Exento N° 03 de fecha 04.01.2016 donde se nombra a doña Myriam Morales Sandoval como Secretaria Municipal Suplente.

DECRETO

PAGUESE, a **MUTUAL DE SEGURIDAD** la suma de \$275.464.- (Doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos). Por concepto de cancelar cotizaciones previsionales correspondientes a Concejo Municipal, mes de Noviembre de 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAA/MSIS/DAA/

DISTRIBUCION

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia


OMAR ALVARADO AGÜERO.
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO